

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código :	20564015807	Fecha de envío :	27/02/2023
Nombre o Razón social :	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:31:19

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

PAG 21.

B. SEGUNDA CAPA: Caucho Granulado SBR ¿ Con su respectiva Ficha Técnica. ¿ Se colocarán 07 kilos de caucho granulado SBR x M2 ¿ Color negro ¿ Granulometría de 0.5 a 2.5 mm ¿ Reciclado completo exento de impurezas y partículas metálicas.

La granulometría requerida es de calidad y parámetros FIFA 0.5 ¿ 2.5 mm este diámetro es de niveles FIFA siendo generalmente productos importados de Europa que por su calidad son muy distintos a los tradicionales productos reciclados de molinos artesanales con granulos que van desde 05 ¿ 4.0 mm. El comité para garantizar la calidad requerida de 0.5 ¿ 2.5 mm de las mismas debería requerir la prueba de laboratorio nivel FIFA el que se deberá de sustentar con su test report del producto a ofertar e internar.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"EL AREA USUARIA EN VISTA DE HABER REVISADO LA OBSERVACION DE LA EMPRESA, MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES A UTILIZARCE EN LA INSTALACION DEL GRASS SINTETICO, REUNAN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN NUESTRO REQUERIMIENTO, POR LO QUE LOS POSTORES, DEBERAN REGIRSE A NUESTRAS ESPECIFICACIONES, OFERTANDO INSUMOS QUE REUNAN LAS CONDICIONES SOLICITADAS. NO SE ACOGE LA OBSERVACION, POR LO QUE SE SOLICITA REGIRSE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Este colegiado decide NO ACOGER la observación en concordancia con el area usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código : 20564015807

Fecha de envío : 27/02/2023

Nombre o Razón social : TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.

Hora de envío : 22:31:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

PAGINA 24 ¿ PRIMEROS PARRAFOS INDICA LO SIGUIENTE:

Para lo cual tendrá que ser un profesional que al menos tenga una capacitación al personal encargado en entidades similares a la presente convocatoria. Acreditar con acta de capacitación. La omisión de alguno de estos documentos o requerimientos descalificará automáticamente la propuesta.

Señores del área usuaria solicitamos supriman el presente requerimiento: Para lo cual tendrá que ser un profesional que al menos tenga una capacitación al personal encargado en entidades similares a la presente convocatoria. Acreditar con acta de capacitación. La omisión de alguno de estos documentos o requerimientos descalificará automáticamente la propuesta.

El presente requerimiento no solo limita la participación de más postores ó puede generar controversias a la hora de calificación es por ello que solicitamos supriman el presente requerimiento que no esta claro solo limitara la pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** 3.1

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"EL AREA USUARIA EN VISTA DE HABER REVISADO LA OBSERVACION DE LA EMPRESA, MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INSTALACION DEL GRASS SINTETICO, DEBERAN REGIRSE A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, QUE REUNAN LAS CONDICIONES SOLICITADAS. NO SE ACOGE LA OBSERVACION, POR LO QUE SE SOLICITA REGIRSE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Este colegiado decide NO ACOGER la observación en concordancia con el área usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código : 20564015807

Fecha de envío : 27/02/2023

Nombre o Razón social : TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.

Hora de envío : 22:31:19

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

5.5.PERSONAL CLAVE A. JEFE DE INSTALACION (PERSONAL CLAVE) Un Ing. Civil y/o Arquitecto, titulado y colegiado y habilitado responsable del servicio con experiencia mínima de 12 meses como residente o supervisor en instalaciones de grass sintético en campos deportivos y contar con experiencia mínima de instalación con el mismo producto a ofertar al menos un campo deportivo en la región, similares y/o mayores a la presente convocatoria.

Respecto al presente requerimiento en cuanto al perfil de profesional queremos indicar que estarían limitando la participación de mas postores al requerir un profesional con 12 meses como residente ó supervisor en instalaciones de grass sintético a esto se suma que el mismo por lo menos haya instalado con el mismo producto a ofertar un campo deportivo en la región.

Señores del área usuaria y comité de selección no limiten la participación de mas postores mas aún cuando el presente proceso se viene convocando por 3era vez para ello solicitamos que la experiencia del profesional se valore y considere como residente ó supervisor ó experto ó especialista y contar con capacitación por un laboratorio acreditado ante la FIFA el que se sustentara con certificación emitida por el laboratorio con certificación FIFA en vista que el producto requerido según sus especificaciones requieren que tenga calidad FIFA y la INSTALACIÓN: Su instalación será con máquinas que recomienda la FIFA para tal fin.

Con ello podemos deducir que la entidad requiere un producto Grass sintético calidad FIFA, Instalación calidad FIFA y por que la entidad corre el riesgo en no considerar un especialista con nivel de capacitación FIFA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"EL AREA USUARIA EN VISTA DE HABER REVISADO LA OBSERVACION DE LA EMPRESA, MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INSTALACION DEL GRASS SINTETICO, DEBERAN REGIRSE A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, QUE REUNAN LAS CONDICIONES SOLICITADAS. NO SE ACOGE LA OBSERVACION, POR LO QUE SE SOLICITA REGIRSE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Este colegiado decide NO ACOGER la observación en concordancia con el area usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código :	20600551192	Fecha de envío :	27/02/2023
Nombre o Razón social :	INSTAL & GRASS S.A.C.	Hora de envío :	22:34:57

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

La entidad para poder garantizar la calidad del bien de la arena y su granulometría debe de asegurar una perfecta granulometría para la instalación uniforme y su durabilidad de césped sintético, debe de pedir la prueba de laboratorio de un laboratorio acreditado por inacal, ya que es la única institución que regula la calidad de los laboratorios a nivel nacional para las pruebas de laboratorio con un tamiz exacto. Se solicita que la entidad requiera pruebas de granulometría de un laboratorio acreditada inacal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 5.2      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"EL AREA USUARIA, EN VISTA DE HABER REVISADO LA OBSERVACION DEL POSTOR MANIFIESTA QUE LOS MATERIALES SOLICITADOS Y OFERTADOS POR EL POSTOR DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, NO SIENDO NECESARIO CERTIFICACION POR ENTIDAD ESPECIALIZADA, LO CUAL DEMANDA DE GASTOS PARA LOS PARTICPANTES, PUDIENDO SER DE UN LABORATORIO CERTIFICADO, EN VISTA DE QUE LOS MATERIALES SON CLARAMENTE RECONOCIBLES POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Este colegiado decide NO ACOGER la observación en concordancia con el area usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código :	20564015807	Fecha de envío :	27/02/2023
Nombre o Razón social :	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:37:39

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5.2. RELLENOS A UTILIZAR: A. PRIMERA CAPA: Arena sílice o lavada, con sus respectivas pruebas de laboratorio. ¿ Se colocarán 20 kilos x M2 de arena Silice y/o lavada ¿ Granulometría de 0.25 a 1.20 mm ¿ Con pruebas de granulometría de un laboratorio acreditado.

Señores del área usuaria solicito precisen y/o aclaren lo requerido a pruebas de granulometría de un ¿laboratorio acreditado¿ se refiere a que tipo de acreditación ¿?? Será tal vez pruebas de laboratorio acreditadas por laboratorio INACAL por favor sugerimos hacer bien las cosas esto en harás de no generar controversias y/o recibir productos de baja calidad con documentación dudosa.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"EL AREA USUARIA, EN VISTA DE LA OBSERVACION DEL POSTOR MANIFIESTA QUE LOS MATERIALES SOLICITADOS Y OFERTADOS POR EL POSTOR DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, NO SIENDO NECESARIO CERTIFICACION POR ENTIDAD ACREDITADA ANTE INACAL, LO CUAL DEMANDA DE GASTOS , PUDIENDO SER DE UN LABORATORIO CERTIFICADO, NO SE ACOGE LA OBSERVACION SE PIDE REGISTRARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. Este colegiado decide NO ACOGER la observación en concordancia con el area usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código :	20564015807	Fecha de envío :	27/02/2023
Nombre o Razón social :	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:07

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Página 20

El bien a ofertar tendrá el certificado de licenciatuara FIFA y/o preferida FIFA

El producto requerido deberá cumplir parámetros certificado de licenciatuara FIFA y/o preferida FIFA por lo que el área usuaria deberá de ser muy cuidadoso al momento de calificar el producto puesto que este tiene que tener su test report FIFA prueba con la que se certifica su nivel de calidad del producto, así mismo la FIFA no acepta colores franjeados para ello SOLICITAMOS al área usuaria precisar en su requerimiento COLOR que un producto nivel FIFA no tiene presentación en colores franjeados esta normativa es aplicada a nivel mundial, con esto queremos precisar que la FIFA solo autoriza productos en tonalidades y apariencias naturales.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SEGÚN LA OBSERVACION, SE NOTA QUE EL POSTOR PIDE QUE EL GRASS SINTETICO SEA DE UN SOLO COLOR, LO CUAL EL AREA USUARIA NO ACOGE, POR RAZONES DE QUE EN EL MERCADO EXISTE GRASS DE DIFERENTE COLORES Y TONALIDADES, SEÑORES TODOS LOS PRODUCTOS IMPORTADOS VIENEN CON CERTIFICADOS DE CALIDAD PROPIOS Y LA ENTIDA NO PIDE CERTIFICACION DE LA INSTALACION DEPORTIVA QUE SE VIENE EJECUTANDO.

Este colegiado decide NO ACOGER la observación en concordancia con el area usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código : 20564015807

Fecha de envío : 27/02/2023

Nombre o Razón social : TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.

Hora de envío : 22:52:09

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el tipo de fibra sea un monofilamento con 17,500 dtex. Generalmente estos altos niveles de dtex corresponden no a sistemas de una sola fibra, sino que combinan dos tipos de fibras. En estos sistemas la fibra principal es de 12,000 dtex, y otra secundaria que puede ser rizada o fibrilada de 5,500 dtex. La suma de estas dos fibras hace los 17,500 dtex. Por lo expuesto, al no existir sistemas monofilamentos de 17,500 dtex, solicitamos que se acepten sistemas de doble filamento para llegar a los 17,500 dtex.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"EL AREA USUARIA, HABIENDO REVISADO LA OBSERVACION PROCEDE A ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION SERA DE LA SIGUIENTE MANERA: 17500 detex incluye los risos y/o mechones.

Por lo que éste colegiado desde ACOGER PARCIALMENTE la observación implementando en las bases integradas conforme reajustado por el área usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

17500 detex incluye los risos y/o mechones

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código : 20448540406

Fecha de envío : 27/02/2023

Nombre o Razón social : EMPROTEC SUDAMERICANA S.A.C

Hora de envío : 23:02:56

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En características del hilo, tonalidad, dice: franjeado (verde oliva y verde), bicolor, verde oscuro, verde, se entiende que se aceptaran mechones de grass monocolor (campo rayado), y mechones de grass bicolor, solicitamos a la entidad que se acepten mechones de grass tricolor, esto siendo algo superior a un monocolor y bicolor para el beneficio de la entidad sin generar costos adicionales

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"EL AREA USUARIA, MANIFIESTA QUE DE LA OBSERVACION REALIZADA POR LA EMPRESA POSTORA PIDE QUE SE MODIFIQUE EL REQUERIMIENTO LO CUAL NO ES ACEPTADO, SE SOLICITA REGIRSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SE ACOGE LA OBSERVACION .  
Este colegiado decide NO ACOGER la observación en concordancia con el area usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2022-MPS/CS-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BIENES: GRASS SINTETICO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL SECTOR OSECANI DEL DISTRITO DE PATAMBUCO - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO, INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ruc/código :	20448540406	Fecha de envío :	27/02/2023
Nombre o Razón social :	EMPROTEC SUDAMERICANA S.A.C	Hora de envío :	23:15:59

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Garantía fabrica de 9 años las pruebas de laboratorio requeridas tienen que demostrar la durabilidad del producto frente a la exposición solar y el sometimiento al desgaste por lo que solicito al área usuaria a fin de no generar confusión al momento de la evolución precise cuáles serán los parámetros mínimos a cumplir en los test report a presentar y sustentar la capacidad de resistencia del producto frente a rayos UV..

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS EL GRASS SINTETICO DEBERA TENER UNA VIDA UTIL DE 8 AÑOS A MAS, NO SIENDO NECESARIO UNA PRUEBA DE LABORATORIO, EN VISTA DE QUE EN EL PERU NO SE CUENTA CON LABORATORIO ACREDITADO POR LA FIFA PARA ESTE TIPO DE PRODUCTOS Y DICHOS MATERIALES SALEN AL MERCADO CON TODAS LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA SU COMERCIALIZACION, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Este colegiado decide NO ACOGER la observación en concordancia con el area usuaria. "

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null